

Artículo 49 Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes sobre garantías de los usuarios en materia de salubridad.

Artículo 50 La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Granada.

R N E X O

1.-Lunes y días posteriores a festivos:

Servicios de hospitales, mercados y eliminación: Sus dotaciones habituales.

Taller e instalaciones: 1 guarda por turno.

Limpieza viaria: 10 trabajadores.

Recogida de basura: 24 trabajadores (8 conductores y 16 peones).

2.-Para el resto de la semana:

Servicios de hospitales, mercados y eliminación: Sus dotaciones habituales.

Taller e instalaciones: 1 guarda por turno.

Limpieza viaria: 10 trabajadores.

Recogida de basura: 15 trabajadores (5 conductores y 10 peones).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Arquitectura Técnica.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Arquitectura Técnica, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991 (BOJA de 30 de marzo), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguiente de la misma.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada a promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificada médica acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidas cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupa de reserva previsto en la base 1.1.b), deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellas otras que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación

administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con la regulación en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1991 de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y base 8.9 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter a solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art.º 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junta con la documentación indicada en el apartado primera, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referida orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA nº 103 de 29 de diciembre) y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Sexto. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguna de las que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijada, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos

señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 25 de junio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CUERPO TITULADO DE GRADO MEDIO, OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
RELACION DE PLAZAS VACANTES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.	NIV.	C.ESPECIFICO	ACCS.	C.D.	R	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA																	
527942	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC, SO	17	- - - - -	51							P-B2	ARQUITECTO TEC.	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																	
507717	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	- - - - -	51							P-B2	I.TCO.O.P.; ARQ.TEC. I.TEC.IND.; I.TEC.MIN.	
507715	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	Y X - - -	148							P-B2	ING.TEC.O.P.; IND. ARQUITECTO TEC.	A EXTINGUIR - X - - -
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																	
508377	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	- - - - -	51							P-B2	I.TCO. O.P.; ARQ.TCO. I.TEC. IND.; I.TEC.MINAS	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA																	
505960	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	- - - - -	51							P-B2	I.TCO. O.P.; ARQ. TCO. I.TEC. IND.; I.TEC.MINAS	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																	
506405	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	- - - - -	51							P-B2	I.TCO. O.P.; ARQ. TCO. I.TEC. IND.; I.TEC.MINAS	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION CUERPO TITULADO DE GRADO MEDIO, OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
D.G. DE FUNCION PUBLICA RELACION DE PLAZAS VACANTES

CONSEJERIA DE TRABAJO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO							
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS. GRP.	MOD.	NIV. C.ESPECIFICO	ACCS.	C.D.	R F I D P	PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
DIREC.GRAL. TRABAJO ASOCIADO Y EMPLEO									
525440	TITULADO GRADO MEDIO	2	F B	PC, SO 17	- - - - - 51				P-B2
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CADIZ									
522558	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC, SO 17	- - - - - 51				P-B2 ARQUITECTO TEC.
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
521492	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC, SO 17	- - - - - 51				P-B2
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
522120	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC, SO 17	- - - - - 51				P-B2

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION CUERPO TITULADO DE GRADO MEDIO, OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
D.G. DE FUNCION PUBLICA RELACION DE PLAZAS VACANTES

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO							
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS. GRP.	MOD.	NIV. C.ESPECIFICO	ACCS.	C.D.	R F I D P	PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL									
702074	TITULADO GRADO MEDIO	3	F B	PC, SO 17	- - - - - 51				P-B2 ING.TEC.INDUSTRIAL ARQUITECTO TEC.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CUERPO TITULADO DE GRADO MEDIO, OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
RELACION DE PLAZAS VACANTES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS. GRP.	MOD.	NIV.	C.ESPECIFICO	ACCS.	C.D.	R	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

D.P. CONSTRUCC. Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR																
526401	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	51	P-B2		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CUERPO TITULADO DE GRADO MEDIO, OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
RELACION DE PLAZAS VACANTES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS. GRP.	MOD.	NIV.	C.ESPECIFICO	ACCS.	C.D.	R	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA																
509725	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	51	P-B2	ING.TEC.DE MINAS ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	
D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA																
509155	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	51	P-B2	ING.TEC.DE MINAS ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CUERPO TITULADO DE GRADO MEDIO, OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
RELACION DE PLAZAS VACANTES

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.	NIV.	C.ESPECIFICO	ACCS.	C.D.	R	P	D	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
DIRECCION GENERAL DE JOVENTUD																	
512185	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CUERPO TITULADO DE GRADO MEDIO, OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
RELACION DE PLAZAS VACANTES

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.	NIV.	C.ESPECIFICO	ACCS.	C.D.	R	P	D	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GERENCIA																
640485	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	DPL.C.ECONOMICAS ARQ.TCO.; ING.TCO.IND.
GERENCIA PROVINCIAL																
632368	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TEC.
GERENCIA PROVINCIAL																
632470	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TEC.
GERENCIA PROVINCIAL																
632570	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TEC.
GERENCIA PROVINCIAL																
632770	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TEC.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

CUERPO TITULADO DE GRADO MEDIO, OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
RELACION DE PLAZAS VACANTES

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.	NIV.	C.ESPECIFICO	ACCS.	C.D.	R	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA																	
511805	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TEC.	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																	
406994	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TEC.	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA																	
407258	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TEC.	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																	
407416	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,	SO	17	-	-	-	-	-	-	51	P-B2	ARQUITECTO TEC.	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación
Dirección General de la Función Pública



Nº de hojas suplementarias cumplimentadas

SOLICITUD DE PETICION DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELEFONO	MINUSVALIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARACTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL (NUEVO INGRESO)		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCION INTERNA (ART. 37.2)		
<input type="checkbox"/> ACCESO FUNCIONARIOS OTRAS A.A.P.P. PROCEDIMIENTO ART. 44				
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DEL ART. 25.4				
<input type="checkbox"/> OPCIÓN BASE 8.9: FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL PUESTO SOLICITADO Y REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTINUAR DESEMPEÑÁNDOLO.				
<input type="checkbox"/> OPTA POR CONTINUAR EN PUESTO OCUPADO EN VIRTUD DEL ART. 7º DECRETO 391/86				
<input type="checkbox"/> PERSONAL DOCENTE O ESTATUTARIO SANITARIO QUE OPTA POR CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE ADMÓN. EDUCATIVA O SANITARIA QUE OCUPA POR CONCURSO.				

3 TITULACION ACADEMICA EXIGIDA		
TITULO ACADEMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION	FECHA EXPEDICION

4 RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de 1.99....	
Firma del solicitante	
Fdo.:	

000077

NOTA: Si no es suficiente, utilizar el número de hojas suplementarias a la presente solicitud que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica Forestal.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica Forestal, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991 (BOJA de 30 de marzo), de esta Consejería de Gobernación, precede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguiente de la misma.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plazo de Cristo de Burgos nº 31 -41003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitido por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1991 de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y base 8.9 de la

Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial las códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º. c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA nº 103 de 29 de diciembre) y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Sexto. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieron haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 25 de junio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.